

Volvemos a exigir al Ministerio que haga efectiva ¡YA! la subida salarial de 2025, para los empleados públicos de la AGE

Desde el Área de la Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos reiterado al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la necesidad de que aplique, sin demora, el incremento retributivo del 0,5% pendiente tras cumplirse los datos económicos vinculados al IPCA de los años 2022 al 2024, además de la subida salarial fija, correspondiente a 2025.

Dado que la semana pasada el Ministro señalaba que este incremento no se abonará hasta que se despeje qué va a pasar con los Presupuestos Generales del Estado de 2025, **desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos remitido carta al Ministerio trasladando la imperiosa necesidad de que apliquen, a la mayor brevedad, los incrementos retributivos en las nóminas de los empleados públicos de la AGE, tal y como le venimos solicitando desde el mes de marzo, entre otras cuestiones.**



CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que existe falta de voluntad por parte del Gobierno para hacer efectiva esta subida comprometida. El ejecutivo podría aplicar este incremento por decreto (como bien hizo recientemente **para el personal de las Fuerzas Armadas**), para que el Ministerio de Hacienda, que tiene las competencias para abonar las retribuciones a los empleados públicos, pueda ejecutar el pago en sus nóminas sin condicionarlo a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2025. Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos instado al Ministro a extrapolar esa misma medida a los empleados públicos del conjunto de la Administración General del Estado, para que todos podamos percibir la subida salarial que nos corresponde.

Además, en cuanto al incremento retributivo del 0,5% comprometido como subida salarial variable del año 2024, hemos reiterado al Ministro las peticiones que remitimos a la **Vicepresidencia primera del Gobierno** y a la **Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda**, para que entre unos y otros agilicen la publicación de las oportunas instrucciones para **hacer efectivo el cobro en nómina del incremento salarial del 0,5% por la variación del IPCA de los años 2022 a 2024 que se nos adeuda aún y con carácter retroactivo, desde el día 1 de enero del año 2024.**